



Misión: “Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país”

RESOLUCIÓN N° 198.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 13/2025 “ADQUISICIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS CONVENCIONALES” – ID N° 462.559 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JCR TECHNOLOGIES S.A. – RUC 80092013 – 9.

Asunción, 13 de agosto de 2025

VISTO:

El Expte. N° 1964, Nota UOC N° 131/2025 del 12 de agosto de 2025 a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la LMCN N° 13/2025 “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 93 del 13 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 136 de fecha 19 de junio de 2025, se *autorizó a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559* y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y por Resolución de la Presidencia de la Institución N° 1382 del 07 de julio de 2025, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, en fecha 31 de julio de 2025 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma: JCR TECHNOLOGIES S.A – RUC N° 80092013 – 9;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterios evaluó la única oferta presentada en el marco del llamado Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559, elevando su informe en fecha 04 de agosto de 2025, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la única oferta presentada y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 75 al 82 del Decreto Reglamentario 2264/24, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el objeto de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559, bajo el Sistema de adjudicación por EL TOTAL, a la firma JCR TECHNOLOGIES S.A. con RUC N° 80092013 – 9 por la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 559 de fecha 12 de agosto de 2025.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559.

Artículo 2°. Adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025, “Adquisición de Chapas Hidrométricas Convencionales” – ID N° 462.559 a la firma **JCR TECHNOLOGIES S.A. con RUC N° 80092013 – 9** por la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Hoja 1/2



Misión: "Gestionar los puertos públicos y mantener la navegabilidad de los principales ríos para contribuir al desarrollo sustentable del país"

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	4616160 1-002	Adquisición de chapas hidrométricas	unidad de medida: Unidad presentación: n: UNIDAD	50,00	-	1.500.000	75.000.000	marca: JCR TECHNOLOGIES SA fabricante: JCR TECHNOLOGIES SA procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total por Grupo:							75.000.000	
<i>Total General Calculado:</i>								75.000.000

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, Julio César Vera Cáceres, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Lic. Rodolfo Gómez – Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de los bienes adjudicados en la presente Resolución y la imputación en: Clase 1: Programa Central – Programa 1: Programa Central – Actividad 3: Mantenimiento de la Navegabilidad del río Paraguay. Código: 536 "Equipos de comunicaciones y señalamientos" previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la **Gerencia de Navegación e Hidrografía** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 6º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro Titular

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro Titular

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro Titular

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro Titular